

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACION SIHECA

El Presidente del Consejo de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración.-----
- b) Ejercer la representación legal de la Fundación, pudiendo celebrar, previa autorización del Consejo de Administración, los actos y contratos que requieran la buena marcha de la institución, darse por citado o notificado intentar y contestar demandas, convenir, transigir, desistir y efectuar cualquier otro acto de procedimiento, para lo cual deberá tener autorización expresa del Consejo de Administración.-----
- c) Constituir apoderados generales o especiales que representen a la Fundación en juicio o fuera de ellos, previa aprobación del Consejo de Administración.-----
- d) Resolver todo asunto que no esté expresamente reservado al Consejo de Administración, debiendo informar a éste en su próxima reunión.
- e) Todas aquellas otras actividades que le encomiende la Asamblea de la Fundación o le delegue el Consejo de Administración.

Correo del Presidente de SIHECA:
presidenciasiheca@gmail.com